



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 5 1 -2012-CONCYTEC-SG

Lima, 20 SET. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, es función del Secretario General, entre otros, dirigir y supervisar la gestión financiera, administrativa y técnica del CONCYTEC;

Que, resulta necesario delegar la función de dirección y supervisión de la gestión técnica del CONCYTEC;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR a partir de la fecha la función del Secretario General, de dirigir y supervisar de la gestión técnica del CONCYTEC, al Director de la Dirección de Políticas y Planes de CTel.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA


José Ángel Valdivia Morón
Secretario General

